

Programa Primeros Exportadores Rosario – 3º Edición 2017

Bases y Condiciones

1) ANTECEDENTES

El Programa Primeros Exportadores Rosario es impulsado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario, en el marco de su línea estratégica “Internacionalización de las PyMES” siendo esta su 3ra. Edición.

Se desarrolla con el apoyo y colaboración del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Cámara de Exportadores de Rosario, Cámara de Comercio Exterior de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Abierta Interamericana, ADERR y Banco Municipal de Rosario.

2) CONVOCATORIA

2.1 Requisitos para participar

Empresas:

- a) Legalmente constituidas, que no se encuentren inhibidas, inhabilitadas, concursadas o fallidas y/o aquellas que tuvieren deudas exigibles impagas fiscales con la Provincia de Santa Fe o con el Municipio de Rosario, cuya actividad productiva principal esté localizada en la ciudad de Rosario;
- b) Que aún no hayan exportado o lo hayan hecho de forma esporádica (directa o indirectamente) y que cuentan con la maduración y los recursos suficientes para ello;
- c) Que encuadren dentro de la clasificación de Pequeña y Mediana Empresa establecida en la Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

2.2. Inscripción

a) Los interesados deberán inscribirse desde <http://primerosexportadores.produccionrosario.gob.ar>

a partir del **5 de Junio de 2017 y hasta el 5 de Julio de 2017.**

b) El envío del formulario no es vinculante, no determina la participación de la empresa ni implica otros derechos u obligaciones de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local en favor de ella que no sean la participación en la presente convocatoria.

3) SELECCIÓN

3.1) Pre-Selección

La tarea de selección estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por un miembro de cada una de las siguientes Instituciones: Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario, Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Fe, Cámara de Comercio Exterior de Rosario y Cámara de Exportadores de Rosario, quienes identificarán diez empresas de la ciudad con la potencialidad necesaria para expandirse a mercados internacionales entre las empresas inscriptas.

3.2) Proceso de Selección

El Comité Evaluador realizará dicho proceso de selección en función de las siguientes variables:

- potencial perfil exportador del producto,
- posicionamiento de la empresa en el mercado local,
- recursos humanos y materiales disponibles,
- grado de voluntad y compromiso manifiesto para formar parte del proyecto,
- diseño del producto, grado de innovación,
- volumen de producción adecuado para exportar y valor agregado de los productos y o servicios.

Con el objetivo de efectuar la evaluación de las condiciones de factibilidad que posee cada empresa de formar parte del presente programa, se podrán concretar visitas a las empresas inscriptas a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de inscripción y de brindarle información detallada de los alcances y beneficios de la iniciativa de exportación.

El 31 de Julio de 2017 la Secretaría de Producción y Desarrollo Local, publicará el listado de las empresas seleccionadas en la web y se les comunicará telefónicamente y vía mail.

4. FASES DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas formarán parte oficialmente del Programa de Primeros Exportadores Rosario – 3º Edición; el cual constará de varias fases; a saber:

- a) Convocatoria e Inscripción
- b) Selección
- c) Diagnóstico de la empresa
- d) Capacitación
- e) Diseño del Plan de Negocios Internacional
- f) Ejecución de dicho Plan – Período 2017 / 2018

5. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

a) Suscribir un Convenio con la Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario, comprometiéndose a llevar a cabo las acciones que vayan delineándose en el marco del Diagnóstico, de elaboración del Plan, su implementación y asumir los costos que le correspondan.

b) Facilitar el acceso a la empresa, lugar, elementos e información necesaria a la/s persona/s asignadas para llevar adelante las diferentes etapas-fases del Programa, necesarias para la ejecución del mismo, durante el tiempo que demande. Pasante, Tutor y Personal de la Municipalidad de Rosario.

c) Cumplimentar con la asistencia del 75% del Programa de Capacitación.

6. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

- La Secretaría de Producción y Desarrollo Local de la Municipalidad de Rosario subvencionará el 90% del Programa en forma integral.
- Contará con el asesoramiento técnico a través de la Unidad de "Internacionalización de las PyMES" de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local y de las demás Instituciones que colaboran y auspician el Programa.
- Para el Viaje de Prospección y Negocios, la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local, acompañará y asistirá, en las actividades y/o acciones, ferias o misiones comerciales incluídas en el calendario de Promoción Comercial 2017 siendo extensivo al 2018
- En lo que a Ferias se refiere, se acompañará particularmente para el 2017/ 2018, a la feria Expocruz y Rueda de Negocios Internacional organizada por CAINCO en el marco de la feria, que se realiza en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

La Secretaría de Producción aportará el costo de inscripción y participación en la Rueda de Negocios y respecto a la participación como expositores, colaborará con el diseño e impresión de un banner, promocionando la/s empresa/s participantes y el Programa, que se expondrá en el stand.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, para las empresas que participen, les brindará un stand, en el espacio que Santa Fe tiene todos los años en el Pabellón Argentino y ofrece a las empresas de la provincia.

- Misiones Comerciales incluídas en nuestro calendario. La Secretaría de Producción brindará un aporte no reembolsable, con rendición de cuenta, para una (1) de las misiones comerciales, durante la ejecución del plan de prospección de negocios. Para ser destinado a cubrir gastos de hospedaje, aéreo, transfers aeropuerto, gastos

inherentes al viaje en sí mismo. (Consultar al momento formas, para gozar del beneficio).

- Préstamo del Banco Municipal de Rosario. Destinado a cubrir gastos en participación en ferias, misiones, envío de muestras, stand, impresión de folletos-catálogos, demás. Amerita transmitir que la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Producción, en este caso, subsidia la tasa de interés en 8 puntos. (Consultar)

Rondas de Negocios y Misiones Comerciales organizadas por la Secretaría de Producción y Desarrollo Local – Municipalidad de Rosario, se dará preferencia a su participación. Información Comercial: Datos de compradores-importadores en los mercados objetivos identificados en el Plan de Negocios Internacional. Oportunidades Comerciales.

Se informarán las diversas líneas de financiamiento que otorga el Estado Nacional y que son gestionadas a través de la ADERR, al respecto las empresas tendrán asesoramiento personalizado por parte de la Secretaría de Producción y Desarrollo Local.